1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB-CTO-1095-2025		**Proceso SECOP**	JBB-MIC-031-2025			
Contratista	ESM SOLUTIONS SAS		**Documento de identidad**	900.505.401-3		**Tipo Doc.**	NIT
Fecha inicial del contrato	26-08-2025	**Fecha final del contrato**	14-12-2025	**Correo**	ESMSOLUTIONS2021@GMAIL.COM		
Objeto del Contrato							
180-05-8100-CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS EXISTENTES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, COMO LO SON PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTOBOMBAS, CALENTADORES Y AIRES ACONDICIONADOS							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato: NO APLICA	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario: NO APLICA**			**No. Cédula: NO APLICA**		**Fecha de la Cesión: NO APLICA**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 5 desde 2025- 12-01 hasta 2025-12-14		**Fecha inicial informe**	2025-12-01	**Fecha final informe**	2025-12-14	
Valor inicial del contrato	$90.000.000	**Valor Adición(es)**	$0	**Valor total del contrato**	$90.000.000		
Plazo inicial del contrato	3 meses y 20 días	**Plazo Adición**	NO APLICA	**Valor mensual del contrato**	$16.697.502,00	**Valor a Pagar**	**$16.697.502,00**

2.1 - Adiciones del contrato				
Fecha inicia: : NO APLICA	**Fecha Termina: NO APLICA**	**Días: NO APLICA**	**Número CRP: NO APLICA**	**Valor Adición: NO APLICA**

3 - Aportes de Seguridad Social						
IBC Período de Cotización		**Clase Riesgo ARL**	**Valor Pago Aportes de Pensión**	**Valor Pago Aportes de Salud**	**Valor Pago Aportes ARL**	**Total Pagado Seguridad Social**
MES COTIZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4 - Información de Novedades del Contrato			
Fecha Inicia Novedad: NO APLICA	**Fecha Termina Novedad: NO APLICA**	**Días: NO APLICA**	**Novedad: NO APLICA**

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho		
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos: NO APLICA	**Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos: NO APLICA**	**Descripción: NO APLICA**

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1437	VA-Recursos distrito	Contrato	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C	1	$ 90.000.000	$ 0	$ 0	$ 90.000.000
1437	VA-Recursos distrito	Contrato	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C	2	$ 90.000.000	$ 17.312.358,32	$ 17.312.358,32	$ 72.687.641.68
1437	VA-Recursos distrito	Contrato	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C	3	$ 90.000.000	$ 14.012.155,83	$31.324.514,15	$ 58.675.485,85
1437	VA-Recursos distrito	Contrato	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C	4	$ 90.000.000	$41.977.983,78	$73.302.497,93	$ 16.697.502,07
1437	VA-Recursos distrito	Contrato	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C	5	$ 90.000.000	$ 16.697.502,00	$ 90.000.000	$0

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades

ANDREA DEL PILAR GONZALEZ PALACIOS
REPRESENTATE LEGAL
ESM SOLUTIONS SAS
NIT 900.505.401-3

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, ESM SOLUTIONS SAS, cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1095-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON 00/100 MCTE. - ($16.697.502,00)

NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA
CC – 51.725.551

CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO
CC - 91.209.676

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	**Informe**
1	Prestar el servicio de mantenimiento de los elementos identificados de acuerdo con el alcance del objeto y las especificaciones técnicas del mismo.	• Durante el mes de agosto se realizó la **visita técnica programada**, en la cual se verificaron los elementos identificados conforme al alcance del objeto contractual y las especificaciones técnicas. Se revisaron las condiciones generales de los equipos y se ejecutaron las actividades preventivas necesarias.
2	Identificar y revisar las necesidades de mantenimiento preventivos y si es necesario los mantenimientos correctivos de los equipos.	• En la visita técnica se efectuó la **revisión detallada de los equipos**, identificando requerimientos de mantenimiento preventivo y posibles correctivos. Las novedades críticas detectadas se atenderán **lo más pronto posible**, garantizando la continuidad operativa y la seguridad de los equipos.
3	Entregar los informes de mantenimiento preventivo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del primer día hábil del mes, en la forma, detalle y oportunidad que establezca la supervisión del contrato, de acuerdo con los mantenimientos realizados durante el mes anterior.	• Se realizó la entrega de los informes de mantenimiento preventivo dentro de los plazos contractuales establecidos, presentando la información en la forma, detalle y contenido técnico requeridos por la supervisión del contrato.
4	Entregar informes técnicos de diagnóstico cuando se identifiquen necesidades de mantenimiento correctivo, incluyendo el concepto técnico, recomendaciones, registro fotográfico y cronograma sugerido para su ejecución. Dichos informes deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al primer día hábil de cada mensualidad en que se detecte la novedad. Los mantenimientos correctivos autorizados deberán ejecutarse en un tiempo máximo de un (1) mes, salvo justificación técnica debidamente aprobada por la supervisión.	Durante la visita técnica se identificaron fallas que requirieran mantenimiento correctivo inmediato. Se emitió un concepto técnico preliminar con recomendaciones preventivas y registro fotográfico, el cual será anexado al informe mensual.
5	Entregar y mantener actualizada la hoja de vida de cada equipo intervenido, incluyendo el historial de intervenciones, estado actual y concepto técnico, con actualización mensual desde el primer día hábil del mes.	• Se actualizo la hoja de vida de cada equipo intervenido, incorporando el historial de intervenciones y el estado actual. Esta actualización se realizó conforme a lo exigido por el contrato.
6	Disponer de personal idóneo, capacitado y con experiencia certificada, así como los elementos, herramientas y equipos necesarios para ejecutar las actividades durante toda la vigencia del contrato. Esta obligación incluye, cuando aplique, el transporte, montaje y desmontaje de los equipos objeto de mantenimiento.	• Para la ejecución de las actividades se dispuso de personal idóneo, capacitado y con experiencia certificada, así como las herramientas y equipos necesarios. Se garantizó el transporte y montaje cuando fue requerido.
7	Contar con una línea telefónica o canal de atención disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para la recepción de reportes e incidencias, la cual debe mantenerse operativa durante la ejecución del contrato.	• Se mantuvo operativa la línea de atención 24/7 para la recepción de reportes e incidencias. No se presentaron solicitudes urgentes durante el mes.
8	Prestar asistencia técnica oportuna y atender los reportes de fallas o solicitudes de servicio técnico presentadas por la entidad en un plazo máximo de doce (12) horas hábiles, contadas desde el momento de la notificación por parte del supervisor. En todos los casos, el contratista deberá emitir un diagnóstico técnico preliminar en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, el cual determinará si la novedad requiere mantenimiento correctivo.	• La visita técnica de agosto permitió confirmar el buen estado general de los equipos y la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos. Se continuará con el seguimiento mensual conforme a lo establecido en el contrato.
9	Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.	• No aplica

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	**Obligación**	**Respuesta**
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Si

4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
5	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
6	Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la entidad, a través de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
7	Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional.	Si
8	Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
9	Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista e los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.	Si
10	Administrar correcta y oportunamente la documentación, archivo y correspondencia de todos los procesos del área que le sean asignados	Si
11	Radicar en Secop II los anexos modificatorios de las garantías, cuando se suscriba cualquier tipo de modificación al contrato.	Si
12	Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normatividad tanto interna como externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato.	Si
13	Cumplir con los lineamientos, regulaciones y/o actividades establecidas en la entidad enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía.	Si
Observaciones del Informe Final del Contrato		
Observacion:		

Fecha Contratista	19/12/2025	**Fecha Supervisor**	19-12-2025	**Fecha Contabilidad**	27-12-2025